INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD". ID PORTAL N° 423.116.

En la ciudad de Pirayú, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 10:40 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS TÉCNICAS presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD" CON ID Nº 423.116.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Pirayú, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. Documentos Sustanciales

REQUISITO	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formulario de Ofertas	Presenta sobre N° 2
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta sobre N° 2
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021) y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula correctamente
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	**No Aplica**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, la firma Lic C.P. BLAS D. RAMIREZ ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación

2.2. Documentos formales para oferentes individuales que sean personas físicas.

REQUISITO	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formulario 1 – Información sobre el oferente	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Formulario 11 – Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
Formulario 10 TEC – Formulario de presentación de propuesta tecnica	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presenta Declaración de IVA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional	**CUMPLE** Presenta Curriculum correctamente
Metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios	**CUMPLE** Presenta Documento relacionado con la Metodología de Trabajo
Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas. Experiencia de 5 años (2018, 2019 y 2020 y 20221 y 2022).	**CUMPLE** Presenta Constancias
presentación de Contratos con entidades públicas entre los años (2018, 2019 y 2020 y 2021 y 2022). O experiencia comprobada en Organismos y Entidades de los años del 2018 al 2022	**CUMPLE** Presenta Contratos
Título universitario inherente a carrera universitaria culminada	**CUMPLE** Presenta Titulo Universitario

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas C.P BLAS D. RAMIREZ ha presentado todos los documentos formales como se exige en el Anexo E.. Copia de los mismos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

2.3. Aspecto Legal

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021). Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

REQUISITOS MINIMOS	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE** Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE** Sr. Blas Daniel Ramirez CI 4.664.230
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**CUMPLE** Sin registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE** Presenta correctamente Sin registros

Con Respecto a los requisitos de Capacidad legal se puede verificar que la firma **C.P. BLAS D. RAMIREZ** cumple con los criterios solicitados en el PBC.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	Total Pts.	C.P. BLAS D. RAMIREZ
Formación Académica La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos Título Profesional Abogado, Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.** Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (en el área de Contrataciones Publica): **2 puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (en el área Contrataciones Publica): **1 puntos cada uno, hasta 3 puntos.**	**20**	20 pts. Presenta Título Universitario, Postgrados y Certificados en capacitaciones
Antecedentes La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo de Asesoría en UOC, suscriptos con Organismos y Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2018-2019-2020-2021-2022 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computara como un contrato).	**40**	40 pts. Presenta Contratos suficientes para cumplir con este criterio
Calificación y Experiencia (La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.) **Se otorgara 30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 6 a 10 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 4 a 5 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 1 a 3 años en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas (presentar Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas para la acreditación de la puntuación)	**30**	30 pts. Cuenta con experiencia laboral de antigüedad de 10 años como mínimo

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	10 pts. Presenta metodología de trabajo correctamente
Total	**100**	**100**

De esta manera, como podemos observar en el cuadro precedentemente se realizó la verificación de las puntuaciones de la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA con las respectivas documentaciones presentadas en la carpeta del oferente C.P. BLAS D. RAMIREZ, y por lo tanto, se aprueba la calificación otorgada a la firma mencionada, alcanzando el puntaje máximo (100 Puntos) establecido para la presente convocatoria. Así también se informa que todos los documentos se hallan anexos al legajo para su eventual verificación correspondiente.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Por la Cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley Nº 3439/2007"; y al análisis de la oferta en forma técnica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el "ASESORAMIENTO TECNICO INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD", solicitados por la Institución Municipal, se menciona que;
Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de la firma C.P BLAS D. RAMIREZ, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y ha alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).

Siendo las 11:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

.....
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

.....
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial